





#### INFORME IMPACTO DEMOGRÁFICO

	DI COLLE 4. Eurodemente ción	
		BLOQUE 1: Fundamentación
		Proyecto de Decreto que modifique el decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria obligatoria el la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha y el decreto 220/2023, de 29 de agosto, por el que se regula la asignación de materias optativas en Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato a las especialidades de distinto cuerpos de personal funcionario docente en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha
	responsable amitación	Dirección General de Innovación Educativa y Centros
Justifica	ación	Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha (artículo 8, apartado1).
	de norma, programa	La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ha sido objeto de sucesivas modificaciones, especialmente mediante la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, que afectan de manera directa a la ordenación y el currículo de Educación Secundaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
		En cuanto a la legislación autonómica, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, el Decreto 82/2022 establece el establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha y el decreto 220/2023, de 29 de agosto, regula la asignación de materias optativas en Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato a las especialidades de distintos cuerpos de personal funcionario docente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
		Otras órdenes y resoluciones regulan la organización y la evaluación, describer las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Una vez publicado el Decreto 82/2022, surge la necesidad de modificar ciertos apartados del mismo, en algunos casos porque regulan cuestiones de forma contraria a la normativa marco o incompatible con otras regulaciones propias, y

en otros casos, para efectuar aclaraciones a cuestiones cuya correcta

situaciones de vacío legal. Por último, se pretende aprovechar esta

interpretación es necesaria para garantizar la seguridad jurídica. Por otro lado, de la aplicación efectiva llevada a cabo desde su entrada en vigor, se ha detectado la necesidad de introducir modificaciones a otras normas o

incorporar algunos aspectos que quedaron sin regular habiéndose producido

modificación para incluir el currículo de una nueva materia optativa de nuestra comunidad que complete la oferta propia en el ámbito de los valores europeos.





# BLOQUE 2: Situación de inicio/partida en la materia a regular

 Analizar la existencia de alguna diferencia o dificultad especial en la situación de partida en la materia a regular entre las zonas rurales escasamente pobladas (Z.E.P) o en riesgo de despoblación (Z.R.D.) y el resto de la Región.

Este análisis se efectuará en los cuatro ámbitos de actuación de la política pública frente a la despoblación

Ámbito de prestación de servicios públicos	⊙ sí ○ no	Existen varias localidades castellanomanchegas en las que no existe centro escolar que imparta Educación Secundaria, muchas de esas localidades están ubicadas en zonas rurales escasamente pobladas (Z.E.P) o en riesgo de despoblación (Z.R.D.)
Ámbito de la	O sí	
cohesión económica	⊙ NO	No existe diferencia o dificultad en la situación de partida entre las distintas zonas de la Región.
Ámbito de la cohesión social	<b>⊙</b> sí	Existen varias localidades castellanomanchegas en las que no existe centro escolar que imparta Educación Secundaria, muchas de esas localidades están ubicadas en zonas rurales escasamente pobladas (Z.E.P) o en riesgo de despoblación (Z.R.D.)
	O NO	
Ámbito de la cohesión territorial	<b>⊙</b> SÍ	Existen varias localidades castellanomanchegas en las que no existe centro escolar que imparta Educación Secundaria, muchas de esas localidades están ubicadas en zonas rurales escasamente pobladas (Z.E.P) o en riesgo de despoblación (Z.R.D.)
	C NO	

 Analizar el alineamiento con la Estrategia Regional frente a la Despoblación (E.R.D.), de tal manera que se identifique si la norma, plan o programa responde a alguno de los objetivos y/o de las medidas contempladas en la E.R.D.







<b>⊙</b> sí	Esta norma se alinea con la línea de actuación LSP2 "- Garantizar el acceso a la educación pública" dentro del ámbito de los servicios públicos, ya que se garantiza el transporte escolar del alumnado. La autonomía de los centros educativos les permite realizar una oferta de enseñanzas adecuada a las zonas en las que se ubican. Adicionalmente, se apuesta por la digitalización del sistema y el refuerzo de los medios en los centros.
C NO	



## BLOQUE 3: Análisis de las medidas contempladas en la norma, plan o programa

Concreción de las medidas específicas y generales contempladas en la norma, plan o programa que tienen incidencia en las Z.E.P. y las Z.R.D, así como estimar su alcance en las mismas O SÍ 1. Analizar si se contemplan medidas específicas para La norma no contempla medidas específicas para NO las Z.E.P. y para las Z.R.D. las zonas indicadas. 2. Analizar si dentro de las O SÍ medidas generales existe incentivación NO NO La norma no contempla medidas generales de positiva hacia las Z.E.P. y incentivación positiva para las zonas indicadas. las Z.R.D. En caso afirmativo 3. En el caso de que no se La norma mantiene la garantía del transporte del contemplen medidas En caso alumnado a los centros educativos desde sus negativo específicas de localidades de residencia incentivación positiva, se Asismimo, la norma mantiene la posibilidad de realizar la Educación Secundaria, en su modalidad analizará si las medidas de Educación para personas Adultas, a través de la generales resuelven enseñanza presencial, semipresencial y también mediante la educación a distancia, lo que favorecerá situación de partida en las el mantenimiento de la población en sus lugares de Z.E.P. y las Z.R.D. residencia habituales sin tener que mudarse o transportarse a los centros educativos que impartan esas enseñanzas





### BLOQUE 4: Valoración del impacto de las medidas

1. Analizar si las medidas de	© En caso afirmativo	
la norma, plan o programa		
generan dificultades o		
desventajas en las Z.E.P. y		
las Z.R.D 2. Analizar si las medidas de		
2. Analizar si las medidas de	© sí La norma mantiene la posibilidad de realizar la	
la norma, plan o programa	Educación Secundaria, en su modalidad de Educación para personas Adultas, a través de la enseñanza	
resuelven las diferencias	presencial, semipresencial y también mediante la	
o dificultades de inicio	educación a distancia, lo que favorecerá el	
	mantenimiento de la población en sus lugares de	
	residencia habituales sin tener que mudarse o transportarse a los centros educativos que impartan	
	esas enseñanzas	
	La norma sigue garantizando el transporte del	
	alumnado a los centros educativos desde sus	
	localidades de residencia	
	O NO	
3. Analizar si las medidas de	C En caso afirmativo	
la norma, plan o programa	La norma mantiene la posibilidad de realizar la Educación	
establecen mejoras en las	Secundaria, en su modalidad de Educación para personas	
Z.E.P. y en las Z.R.D. que	Adultas, a través de la enseñanza presencial, semipresencial y	
	también mediante la educación a distancia, lo que favorecerá el	
•	mantenimiento de la población en sus lugares de residencia habituales sin tener que mudarse o transportarse a los centros	
E.R.D.	educativos que impartan esas enseñanzas	

educativos que impartan esas enseñanzas





#### BLOQUE 5: Valoración final del impacto demográfico de la norma, plan o programa

#### IMPACTO DEMOGRÁFICO DE LA NORMA, PLAN O PROGRAMA

Se señalará si el proyecto de norma, plan o programa tiene un impacto demográfico positivo, negativo o neutro. Además, se indicará la/s causa/s del impacto.

国的影響
<b>1986 1880</b>
(ESP440-39
TELL REPORT MAJOR DE

	© POSITIVO		
Código Seguro de Verificación (CSV): 72B24DB8534ECC36C9E14B	 	Se prevé de su aplicación una disminución o eliminación de las diferencias o dificultades detectadas en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o las Z.R.D. y el resto de la Región, contribuyendo con ello al cumplimiento de los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación	
		Se incorporan medidas no previstas en la E.R.D. pero que generan mejoras en las Z.E.P. y Z.R.D.	
	O NEGATIVO		
		No se prevé, como consecuencia de su aplicación, una eliminación o disminución de las de las diferencias o dificultades detectadas en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o las Z.R.D. y el resto de la Región	
		Se generan diferencias o dificultades, impidiendo con ello el cumplimiento de los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación.	
	O NEUTRO		
		No existiendo diferencias o dificultades en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o en Z.R.D. y el resto de la Región, no se prevé una modificación de esta situación	
		No puede establecerse una relación entre sus efectos y los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación y, además, sus medidas no tienen incidencia en ningún grupo de población.	







#### BLOQUE 6: Incorporación de mejoras e informe final

La norma mantiene la posibilidad de realizar la Educación Secundaria, en su modalidad de Educación para personas Adultas, a través de la

Resumen de las medidas que se incorporen en la norma, plan o programa con incidencia en las políticas públicas de la lucha frente a la despoblación	enseñanza presencial, semipresencial y también mediante la educación a distancia, lo que favorecerá el mantenimiento de la población en sus lugares de residencia habituales sin tener que mudarse o transportarse a los centros educativos que impartan esas enseñanzas  La autonomía de los centros educativos les permite realizar una oferta de enseñanzas no obligatorias adecuada a las zonas en las que se ubican. Adicionalmente, se apuesta por la digitalización del sistema y el refuerzo de los medios en los centros.  Adicionalmente, y aunque esta norma no lo regula, pero sí normas derivadas o complementarias, existe una oferta de ayudas al transporte que trata de paliar las diferencias existentes en la situación de partida en todos sus ámbitos
Resultado final de la valoración sobre el impacto demográfico de la norma, plan o programa (positivo, negativo o neutro), junto con una breve argumentación que lo justifique	Por lo señalado anteriormente, el impacto demográfico de la norma es positivo.

Toledo, a fecha de firma El Director General de Innovación Educativa y Centros

Lucio Calleja Bachiller .